

al gobierno legitimo del Rey N. S., ni
se le haya oído profesa palabra al-
guna que induzca que este porción del
experto Revolucionario, ni menos hay
dato alguno p. a. Niclan por las rela-
ciones y amistad que se le conocen
puede influir en ningún atrevido
en el amor y tranquilidad publica. E
cuando la Comision puede informar
a C. S. en vista de los informes que
han tomado y en cumplimiento del Respe-
table acuerdo que precede. Cartas
D. de Mayo de 1831. = Fran. 10 de
P. a. Mañara = Leandros Madrid Ind.
Seal. = Fran. 10 Sevilla. = Intendencia
el mismo informe por este Ayuntamiento
acuerda. Se conforma con su contenido
y se transmite al Sr. Gov. en P. S. y
p. a. de esta Plaza p. a. contestacion
a su citada oficio
Por los infrascriptos Sres. a. d. n.

